Quillota, 18 de Julio de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.592 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº97/2023 de 04 de Julio de 2023 de Encargada (S) Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita regularizar la autorización N°17 de ocupación de bien Nacional de uso Público a nombre de José Escalona Soto, Rut 5.588.033-6 para instalarse desde el 15 de Marzo del año en curso en kiosco, ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Condell, tras la adquisición de Bien mueble corresponde a infraestructura metálico de 8mt x 3,4 mt (27m2), donde ejercerá comercio de venta de frutas y verduras, abarrotes y bebestibles, alimentos envasados y congelados;
2. Autorización N° 17/2023 ocupación Bien Nacional de uso Público de 18 de Abril de 2023, en que se autorizó la ocupación del bien Nacional de uso Público a José Escalona Soto;
3. Contrato de compraventa de 14 de Marzo de 2023, entre **IRAIMA STEFANY GONZÁLEZ CHACÓN** y **JOSÉ ESCALONA SOTO,** firmado ante Notario Público de Quillota, Hugo Monroy Foix;
4. Consulta de Giro Específico de 14 de Marzo de 2022;
5. Decreto Alcaldicio D.A N° 4207 de 27 de Mayo de 2021, que aprobó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **IRAIMA STEFANY GONZÁLEZ CHACÓN**, Rut N°26.309.643-6, para instalar kiosco metálico de 3,50 x 8,00 mts., para ejercer el comercio de venta de abarrotes, verduras y frutas en calle Yungay entre Benimelli y Condell, Población Corvi, Quillota
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARIZASE** la autorización N°17 de ocupación de bien Nacional de uso Público a José Escalona Soto, Rut 5.588.033-6 para instalarse desde el 15 de Marzo del año en curso en kiosco, ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Condell, tras la adquisición de Bien mueble corresponde a infraestructura metálico de 8 mt x 3,4 mt (27m2), donde ejercerá comercio de venta de frutas y verduras, abarrotes y bebestibles, alimentos envasados y congelados;

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe de Rentas y Patentes y Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes 9. Desarrollo Económico Local.

OCS/DMB/kdo.-